



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

### ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA, POR LOTES (2), CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2020 PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA "RENOVACIÓN REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA", DEL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLICADO ABREVIADO

Reunidos nuevamente el día 12 de febrero de 2021 a las 11:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Segura de la Sierra, se constituye la Unidad Técnica integrada por Dña. Inmaculada Muñoz Ojeda y D. Antonio Bautista Palomares (ambos funcionarios de la entidad local) para la apertura y valoración de la documentación administrativa requerida a las empresas **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES, SERVICIO DE GRUA Y CONTENEDORES, HILARIO VIZCAÍNO HERNANDEZ; HORMIGONES ORIENTALES SL y EMILIANO JOSE SÁNCHEZ LOPEZ**, en la anterior sesión de la Unidad Técnica, con el objeto de subsanar las proposiciones presentadas, y ser admitidas finalmente a licitación, para la adjudicación del contrato mixto de suministro de materiales de obra y de obra (alquiler de maquinaria de construcción con operario), por lotes (2) del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, por procedimiento abierto simplificado abreviado.

En la anterior sesión de la Unidad Técnica celebrada el 20 de enero de 2021 se procedió a la apertura del sobre "ÚNICO", contenedor de la documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática. Tras valorar, en primer lugar, la documentación administrativa aportada, se acordó requerir a todas las empresas licitadoras para que subsanen sus proposiciones otorgándoles un plazo de tres días hábiles.

Finalizado el plazo otorgado a las mencionadas empresas, para la subsanación de documentación administrativa, la Unidad Técnica a la vista de la documentación aportada acuerda admitir a todas las empresas licitadoras **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES, SERVICIO DE GRUA Y CONTENEDORES, HILARIO VIZCAÍNO HERNANDEZ; HORMIGONES ORIENTALES SL y EMILIANO JOSE SÁNCHEZ LOPEZ**, al ser valorada dicha documentación por los miembros de la unidad como correcta.

Tras la valoración de la documentación administrativa, se procede a la valoración de la oferta económica, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose los siguientes resultados:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

➤ **Lote núm.1. Alquiler de maquinaria y materiales diversos de construcción**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDA)	PUNTUACIÓN TOTAL
MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES, SERVICIO DE GRUA Y CONTENEDORES, HILARIO VIZCAÍNO HERNANDEZ	18.987,75 €	100,00

➤ **Lote núm.2. Hormigón**

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDA)	PUNTUACIÓN TOTAL
HORMIGONES ORIENTALES SL	10.417,43 €	99,57
EMILIANO JOSE SÁNCHEZ LOPEZ	10.372,72 €	100,00

En vista de lo anterior, la Unidad Técnica acuerda:

**PRIMERO.-** Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos de conformidad con el siguiente orden decreciente:

➤ **Lote núm.1. Alquiler de maquinaria y materiales diversos de construcción**

	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES, SERVICIO DE GRUA Y CONTENEDORES, HILARIO VIZCAÍNO HERNANDEZ	100,00



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

### ➤ Lote núm.2. Hormigón

	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
1	EMILIANO JOSE SÁNCHEZ LOPEZ	100,00
2	HORMIGONES ORIENTALES SL	99,57

**SEGUNDO.** - Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía la adjudicación del “**Lote 1 Alquiler de maquinaria y materiales diversos de construcción**”, del contrato mixto de suministro de materiales de obra y de obra (alquiler de maquinaria de construcción con operario), por lotes (2) del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, a la empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCION Y TRANSPORTES, SERVICIO DE GRUA Y CONTENEDORES, HILARIO VIZCAÍNO HERNANDEZ** con NIF **25985847X**, por ser la única empresa que presenta propuesta a este lote, y por tanto, resultar más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **18.987,75 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA, **3.987,42 €**, sumando un importe total de **22.975,17 €**.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa que ha presentado la mejor oferta para el “**Lote 1 Alquiler de maquinaria y materiales diversos de construcción**” y que ha sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** desde la recepción de la comunicación, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP/2017 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP/2017. Así mismo, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con la CCAA y con el Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

**CUARTO.** - Proponer al órgano de contratación, en este caso, la Alcaldía la adjudicación del “**Lote 2 Hormigón**” del contrato mixto de suministro de materiales de obra y de obra (alquiler de maquinaria de construcción con operario), por lotes (2) del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2020, al licitador **EMILIANO JOSE SÁNCHEZ LOPEZ** con NIF **26015748B**, por ser la empresa que obtiene una mayor puntuación en el procedimiento de adjudicación, y por tanto resultar ser la más ventajosa.

El importe de adjudicación será de **10.372,72 €**, a cuyo precio habrá de añadirse el correspondiente IVA, **2.178,27 €**, sumando un importe total de **12.550,99 €**.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA

**QUINTO.** - Requerir a la empresa que han presentado la mejor oferta para el “**Lote 2 Hormigón**” y que ha sido propuesta como adjudicataria por la Mesa de Contratación, para que, dentro del plazo de **siete días hábiles** desde la recepción de la comunicación, aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP/2017 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP/2017. Así mismo, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado, CCAA y con el Ayuntamiento de Segura de la Sierra.
- Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Unidad Técnica, dando por finalizada la sesión a las 11:30 del día 12 de febrero de 2021.

Fdo.: Inmaculada Muñoz Ojeda

Fdo.: . Antonio Bautista Palomares